



**MEMORANDO PE-1702-2019**

**PARA:** DEPARTAMENTOS DE LA EMPRESA  
**DE:** PRESIDENTE EJECUTIVO  
**ASUNTO:** ENVIASE SUMARIO DE RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
**FECHA:** Julio 29, 2019

Adjunto remito una copia del sumario de resoluciones adoptadas en Junta General de Accionistas de la EEASA, realizada el día de hoy lunes 29 de julio del 2019, a fin de que se sirvan dar cumplimiento a aquellas decisiones que corresponda tramitar a cada departamento.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: lo indicado

Copia: Al  
DIRPLAN  
DISTRIBUCIÓN  
SUBTRANSMISIÓN  
DF  
DC  
DZOP  
DZON  
DRI  
AJ  
CI  
Archivo

JAR/Ruth T.



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

No. 02-2019

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA  
ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL  
LUNES 29 DE JULIO DEL 2019**

Se instala a las diez horas veinte y un minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, con el 74.8785% de capital, representado por el Ing. Marco Valencia, Delegado; Gobierno Provincial de Tungurahua, con el 10.6778% de capital, representado por la Dra. Marisol Alvarez, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, con el 4.7639% de capital, representado por el Dr. Javier Altamirano, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el 0.6327% de capital, representado por la Dra. Lilián Vega, Delegada; Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Cevallos, con el 0.3416% de capital, representado por el Econ. Luis Barona, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mocha, con el 0.5134% de capital, representado por el Ing. Danilo Ortiz, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, con el 0.4483% de capital, representado por el Econ. Luis Terán, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Pelileo, con el 1.4173% de capital, representado por el Sr. Juan Sevilla, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con el 2.4904% de capital, representado por el Tglo. Rodrigo Caín, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, con el 1.2600% de capital, representado por la Econ. María Susana Coloma, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, con el 0.4821% de capital, representado por el Sr. Antonio Jaramillo, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, con el 0.1887% de capital, representado por la Ing. Nubia Rivadeneira, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con el 0.0431% de capital, representado por el Ing. Tito Merino, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, con el 0.0406% de capital, representado por el Ing. Wilfrido Morales, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, con el 0.0458% de capital, representado por el Abog. Isaías Pasochoa; Alcalde. Con un total de capital asistente del 98.2242%. Están presentes además el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Ing. Luis Marcial, Director de Planificación; Dra. Silvia Garcés, Directora Financiera (e); Dra. María Elena Guevara, Auditora Interna (e); Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; Dr. Juan Carlos Calderón, Contador General (e); Dr. Jorge Rosero, Jefe de Presupuestos (e); y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General. Se encuentra también presente el Ing. Galo Mejía, Comisario Revisor.



1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**  
**RESOLUCIÓN 03-2019:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 29-2019, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, DEJANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA LEGALIDAD, VERACIDAD, PROPIEDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS Y CIFRAS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

ADICIONALMENTE, CONSIGNA LA FELICITACIÓN UNÁNIME A LA ADMINISTRACIÓN Y POR SU INTERMEDIO A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, POR LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2018.

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE COMISARIO REVISOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**RESOLUCIÓN 04-2019:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 30-2019, POR UNANIMIDAD RESUELVE, APROBAR EL INFORME DE COMISARIO REVISOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, PRESENTADO POR EL ING. GALO MEJÍA.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**RESOLUCIÓN 05-2019:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y EL ORDINAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 31-2019, DA POR CONOCIDO EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, PRACTICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDITORA MORALES & ASOCIADOS CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN LO REMITA AL ORGANISMO DE CONTROL PERTINENTE CONFORME A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



ADICIONALMENTE, DISPONE A LA ADMINISTRACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTE INFORME.

**4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**RESOLUCIÓN 06-2019:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN CONSIDERACIÓN DE QUE LOS INFORMES DE COMISARIO REVISOR Y AUDITORÍA EXTERNA, EXPRESAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, RESUELVE:

- A) CON EL VOTO SALVADO DEL DR. JAVIER ALTAMIRANO, ALCALDE DEL GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO, POR CUANTO PARTICIPÓ EN LA SESIÓN DEL DIRECTORIO DEL 19 DE JULIO DEL 2019, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 32-2019 Y SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, LA LEGALIDAD, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS; Y,
- B) EN LO ATINENTE AL DESTINO DE LOS RESULTADOS, EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES REINVIERTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES QUE LE CORRESPONDE EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN; Y, EL RESTO DE ACCIONISTAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, REINVERTIRÁ EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS UTILIDADES EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN; Y EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO DE LAS UTILIDADES SE REPARTIRÁ AL RESTO DE ACCIONISTAS; PARA ESTO ÚLTIMO, LA ADMINISTRACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON EL RESTO DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIRÁ CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE INTERÉS LOCAL, RELACIONADOS CON REDES O ALUMBRADO PÚBLICO GENERAL.

**5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**RESOLUCIÓN 07-2019:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO



SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO EMITIDA EN RESOLUCIÓN No. 33-2019, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2018, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS Y DATOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO.

Siendo las doce y quince minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

  
PRESIDENTE

  
SECRETARIO